PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 21 -DEA-HONADOMANI-SB-14

DIRECTIVA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS RELACIONADOS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y BIOSEGURIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Elaborado por:

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

2014

PAGINA EN BLANCO

Directiva Administrativa N° 21 -DEA-HONADOMANI-SB-14

Directiva para la Verificación del Cumplimiento de Aspectos Relacionados al Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura, Instalaciones y Bioseguridad de las Unidades Productoras de Servicios de Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

HONADOMANI SAN BARTOLOME FEDATARIO

I. Finalidad:

Mejorar la atención a los usuarios internos y externos mediante el mantenimiento y conservación de la infraestructura hospitalaria y cumplimiento de medidas de bioseguridad en las Unidades Productoras de Servicio de Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

II. Objetivos:

2.1 Objetivo General:

Contar con ambientes e instalaciones operativas y seguros para la atención de pacientes en las Unidades Productoras de Servicios de Salud del HONADOMANI "San Bartolomé"

2.2 Objetivos Específicos:

- Establecer las acciones de verificación para asegurar el mantenimiento y conservación de los ambientes e instalaciones de las Unidades Productoras de Servicios de Salud del HONADOMANI "San Bartolomé"
- Definir las responsabilidades para la verificación para asegurar el mantenimiento y conservación de los ambientes e instalaciones de las Unidades Productoras de Servicios de Salud del HONADOMANI "San Bartolomé"
- Establecer las acciones y responsabilidades de verificación para asegurar la implementación de las normas de bioseguridad en las Unidades Productoras de Servicios de Salud del HONADOMANI " San Bartolomé"

PAGINA EN BLANCO

III. Ámbito de aplicación:

La presente Directiva será de aplicación obligatoria en todos Servicios y Departamentos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

IV. Base Legal:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 29737 Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud
- Decreto Supremo Nº 013-2006.SA que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- Resolución Ministerial N° 016-98-SA/DM, que aprueba la "Norma Técnica para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de Hospitales"
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA que aprueba " Sistemas de Gestión de la Calidad"
- Resolución Ministerial Nº 526-2011/MINSA, que aprueba "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 456 – 2007/ MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 059- MINSA/ DGSP- V. 02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- Resolución Ministerial N° 546 – 2011/ MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021- MINSA/ DGSP- V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos de Salud"
- Resolución Ministerial N° 884- 2003- SA/ DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño " San Bartolomé"
- Resolución Directoral N° 0026- D- HONADOMANI.SB/2006 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño " San Bartolomé"
- Resolución Directoral N° 0015- DG- HONODOMANI- SB/ 2013 que aprueba el documento técnico "Plan de Mantenimiento de la Infraestructura física 2013"

PAGINA EN BLANCO

V. Disposiciones Generales:

5.1 Definiciones Operativas:

- Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo proteger la salud y la seguridad del personal, de los pacientes y de la comunidad frente a diferentes riesgos producidos por agentes biológicos, físicos, químicos y mecánicos.
- Diagnóstico del mantenimiento y conservación de infraestructura: es la evaluación del estado actual de la Infraestructura Física que se realiza a partir de la apreciación objetiva de los elementos constructivos y acabados (estructuras, pisos, puertas, ventanas) y de sus instalaciones: instalaciones eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Mecánicas o Especiales; cuya evaluación en forma cualitativa y cuantitativa nos dará como resultado el estado real de su conservación
- Indicador: Son medidas de síntesis que contienen información relevante sobre determinados atributos y dimensiones del estado de la salud, así como del desempeño del sistema de salud y que, vistos en conjunto, intentan reflejar la situación sanitaria de una población y sirven para vigilarla. Pueden ser:
    - De estructura: Recursos con que se cuenta para brindar atención a los usuarios en respuesta a sus necesidades.
    - De proceso: Estudio de la mecánica operativa de las diversas funciones que debe cumplir la institución para la atención de los usuarios
    - De resultado: Corresponde a los cambios producidos en la salud de las personas o de los propios servicios, debido a las diversas intervenciones que brinda la institución.
- Instalaciones: son el conjunto de elementos que integran la infraestructura física, determinados por las Estructuras, Instalaciones eléctricas , Instalaciones sanitarias e Instalaciones mecánicas y especiales (vapor, oxígeno, gases especiales y equipos de apoyo : grupo electrógeno, motobombas)
- Mantenimiento Preventivo de infraestructura: es la conservación planeada de la infraestructura física, que se inicia con el adecuado uso y la verificación permanente a través de inspecciones periódicas y una atención continua.

PAGINA EN BLANCO

- Servicio: Unidad Productora de Servicios de Salud organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad y están referidas a los procesos operativos y procesos de soporte del establecimiento de salud y que a través de los servicios que produzcan, resuelvan necesidades de salud individuales de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.

VI. Disposiciones Específicas:

6.1 Del Monitoreo del Mantenimiento y conservación de la Infraestructura e Instalaciones, Mobiliario y Equipamiento:

- Los Jefes de Servicio (ambos médico y enfermera u otro profesional de la salud según la UPSS), serán los responsables del monitoreo preventivo y la conservación de la infraestructura física del servicio donde ejercen sus funciones.
- Los Jefes de Servicio, o quien estos designen, serán los encargados de realizar de manera quincenal la revisión de la Infraestructura física del servicio donde ejercen sus funciones.
- Los Jefes de Servicio, o quien estos designen, serán los encargados de llenar la Lista de verificación del estado de mantenimiento y conservación de infraestructura e instalaciones y mobiliario y equipamiento (Anexo 1) al término de la revisión de la Infraestructura física del servicio.
- El Jefe del Servicio, o quien este disponga, elaborará un Informe en el que se anexará la Lista de Verificación del estado de mantenimiento y conservación de infraestructura e instalaciones y mobiliario y equipamiento (Anexo 1). El Informe irá dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración para que derive, a quien corresponda, realizar las acciones de reparación y mantenimiento según lo solicitado.
- Los Jefes de Servicio, o en su defecto quien estos designen, serán capacitados a través de un taller que será organizado por la Oficina Ejecutiva de Administración, a fin de conocer la manera correcta en la que realizaran el mantenimiento preventivo de la Infraestructura e Instalaciones del servicio.

PAGINA EN BLANCO

6.2 De la bioseguridad

- El Jefe de Servicio (ambos médico y enfermera u otro profesional de la salud según la UPSS), o quien este disponga, será el responsable de vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad del servicio donde cumple sus funciones.
- El Jefe de Servicio, o en su defecto quien este designe, será el encargado de realizar y aplicar de manera quincenal la Lista de verificación de Bioseguridad (Anexo 2) al término de la revisión del cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio.
- En caso los Jefes de Servicio, noten alguna irregularidad en el cumplimiento de las normas de bioseguridad tanto de Recolección, tratamiento y disposición de Residuos Sólidos y biocontaminados o del Personal a su cargo, enviarán un Informe, anexando la Lista de Verificación de Bioseguridad (Anexo 2), a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que estos actúen de acuerdo a sus funciones.
- Los Jefes de Servicio, serán capacitados, a través de un taller que será organizado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, donde se señalaran los puntos que se deberán tener en cuenta al momento de la revisión del cumplimiento de normas de bioseguridad.

VII. Responsabilidades:

Son responsables del cumplimiento de la presente Directiva: la Dirección General, la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y las jefaturas de todas las unidades orgánicas y órganos, Servicios y Departamentos del HONADOMANI SAN BARTOLOME.

VIII. Disposiciones Finales:

La presente directiva entrará en vigencia a partir del momento de su aprobación.

PAGINA EN BLANCO

IX. Anexos:

9.1 **Anexo 1:** Lista de verificación del estado de mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento

9.2 **Anexo 2:** Lista de verificación de bioseguridad

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELISBANDO [illegible] BOADA CASTILLO
C.I.P. Nº 50449
Director de la Oficina de [illegible]

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA 11 JUN. 2017

PAGINA EN BLANCO

9.1 Anexo 1: Lista de verificación del estado de mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento

LISTA DE VERIFICACION DEL ESTADO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Departamento: .....

Servicio/Oficina: .....

Fecha: .....

Llenado por: .....

DETALLE	ESTADO				SOLICITUD INTERVENCION		DESCRIPCION DETALLADA***	REQUIERE		
	BUENO	REGULAR	MALO	TIEMPO*	SI** (Fecha)	NO		MANTENIMIENTO	REPARACIÓN	CAMBIO
INSTALACIONES ELECTRICAS:										
Cables										
Interruptores										
Tomacorrientes										
Luminarias (focos, fluorescentes, etc.)										
Puntos de Red internet										
INSTALACIONES SANITARIAS:										
Grifos de Agua										
Cortinas o puertas para duchas										
Duchas										
lavabos										
Inodoro										
Sumideros										
Cerámicos										

PAGINA EN BLANCO

Espejos											
Tuberías de desagüe											
Dispensador de papel toalla											
Dispensador de jabón											
MOBILIARIO:											
Archivadores											
Bancas											
Casilleros (Lockers)											
Escritorio											
Sofás o modulares											
Sillas /carpetas											
Camas											
Cunas											
Coche curaciones											
Camillas											
Coches de Paro											
Porta sueros											
Refrigerador											
Ventilador											
Cocinas											

DETALLE	ESTADO				SOLICITUD INTERVENCION		DESCRIPCION DETALLADA***	REQUIERE		
	BUENO	REGULAR	MALO	TIEMPO*	SI** (Fecha)	NO		MANTENIMIENTO	REPARACIÓN	CAMBIO
EDIFICACION:										
Techos										
Paredes										

PAGINA EN BLANCO

Pisos											
Ventanas											
Puertas											
Zocalos											
Chapas											
Gradas											
Persianas											
Lunas/vidrios de ventana											
Ductos											
Extintores											
Manómetro											
Sistema aire acondicionado											
Sistema Inyección/extracción aire											
Thermas											

*Si el estado es regular o malo, consignar el tiempo en que se encuentra en ese estado
** De consignar "SI", colocar la fecha de la solicitud
***Detallar el estado, la ubicación, características y de ser posible los riesgos que conllevaría de continuar así

Firma/sello Jefatura
Servicio Médico.
Nombres y Apellidos

Firma/sello Jefatura Servicio de
Enfermería /Obstetra/Otro Prof
Nombres y Apellidos

PAGINA EN BLANCO

9.2 Anexo 2: Lista de verificación de bioseguridad

LISTA DE VERIFICACION BIOSEGURIDAD

Departamento: ..... **Servicio/Oficina:** .....

Llenado por: ..... **Fecha:** .....

DETALLE	ESTADO			SOLICITUD INTERVENCION		DESCRIPCION DETALLADA***
	SI	NO	TIEMPO*	SI** (Fecha)	NO	
Recolección, tratamiento y disposición de Residuos Sólidos						
Cuenta con recipientes adecuados para residuos, cantidad, color y capacidad en el servicio						
Los recipientes para residuos biocontaminados tienen bolsa roja y tapa respectiva						
Los recipientes para residuos comunes tienen bolsa negra y tapa respectiva						
Los recipientes para residuos especiales tienen bolsa amarilla y tapa respectiva						
Se utiliza recipientes adecuados para desechar material punzo cortante, debidamente rotulados						
PERSONAL DE SALUD :						
Personal utiliza uniforme de protección en su trabajo diario						
Personal presenta indumentaria limpia, arreglo personal adecuado, libre de alhajas y uñas recortadas y sin pintar						

PAGINA EN BLANCO

Personal de salud se lava las manos entre paciente y paciente de manera adecuada.						
Personal utiliza guantes cuando se realizan venipunturas o cuando se manipula sangre u otros fluidos corporales, membranas mucosas o piel no intacta						
Personal utiliza mascarilla N95 en el Servicio de emergencia u otros que corresponda y/o al existir caso de riesgo en su servicio o realizar algún procedimiento médico.						

*Si el estado es NO, consignar el tiempo en que se encuentra en ese estado

** De consignar "SI", colocar la fecha de la solicitud

***Detallar el estado, la ubicación, características y de ser posible los riesgos que conllevaría de continuar así

Firma/sello Jefatura
Servicio Médico.
Nombres y Apellidos

Firma/sello Jefatura Servicio de
Enfermería/Obstetra/Otro Prof
Nombres y Apellidos

PAGINA EN BLANCO